Gobierno de Puerto Rico
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular Núm. C-6-1414-96
20 de junio de 1996

A TODOS LOS ASEGURADORES DEL PAIS, ORGANIZACIONES DE SERVICIOS DE SALUD, AGENTES GENERALES, GERENTES, CORREDORES, AJUSTADORES, CONSULTORES Y CORREDORES DE LINEAS EXCEDENTES

Asunto: Proceso de Renovación de Licencias y Certificados de Autoridad correspondiente al año fiscal 1996-97

Estimados señores:

El Proyecto de la Cámara Núm. 2292 aprobado por la Asamblea Legislativa y pendiente de la aprobación por parte del Gobernador, Hon. Pedro J. Rosselló, tiene el propósito de enmendar, entre otros aspectos, algunas disposiciones del Código de Seguros de Puerto Rico referentes a los derechos que cobra la Oficina del Comisionado de Seguros por concepto de los servicios que ésta brinda.

En espera de la aprobación del referido proyecto, se ha retrasado el proceso de renovación de licencias y certificados de autoridad correspondiente al año fiscal 1996-97.

Por tal razón, y ante la proximidad del vencimiento de las licencias y certificados de autoridad que están en vigor, hemos incluido una disposición en dicho proyecto de ley que faculta al Comisionado de Seguros a extender las licencias y certificados de autoridad que vencen el próximo 30 de junio de 1996, hasta un máximo de sesenta (60) días posterior a dicha fecha. De esta forma, dicho proceso de renovación no quedará afectado.

Una vez se haya aprobado el referido proyecto de ley, nos comunicaremos nuevamente con ustedes para proveerles las instrucciones correspondientes al proceso de renovación. En el ínterin, les solicitamos que se abstengan de enviar a nuestra Oficina solicitudes de renovación de licencias o certificados de autoridad, ya que devolveremos las mismas.

Les solicitamos su cooperación en este asunto.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

idg

Apartado 8330, Santurce, Puerto Rico 00910-8330
Tel. (809) 721-5848, Fax (809) 722-0005